

**ACTA N° 006-2018-CF-FCA****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
CON CITACIÓN N° 007-2018-CF-FCA-UNAC****(02 DE MAYO DE 2018)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 19:00 horas del día Jueves 15 de marzo de 2018, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Est. Carlos Bryan Cortez Romero, Est. Marco Antonio Polo Sihuay, Est. María del Pilar Rodrigo Guizado y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Consejera y Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 003-2018-CF-FCA y con la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Ratificación de Resolución Decanal N° 136-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se DESIGNÓ al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera como supervisor del Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N.
2. **Ratificación de Resolución Decanal N° 001-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual se APROBÓ la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N.
3. **Ratificación de Resolución Decanal N° 005-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 10 de enero de 2018, mediante la cual se DESIGNÓ a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas.
4. **Ratificación de Resolución Decanal N° 018-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 07 de marzo de 2018, mediante la cual se DESIGNÓ al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.
5. **Ratificación de Resolución Decanal N° 036-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 26 de marzo de 2018, mediante al cual se DESIGNÓ a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas.
6. **Ratificación de Resolución Decanal N° 015-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 14 de febrero de 2018, mediante la cual se OFICIALIZA la Capacitación y visita académica en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 06 al 12 de mayo de 2018, APROBÁNDOSE el Cronograma de actividades y el Presupuesto.
7. **Ratificación de Resolución Decanal N° 052-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 17 de abril de 2018, mediante la cual se PRECISA la Nómina de docentes Ordinarios y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas que viajarán a la ciudad de Sao Paulo, Brasil con motivo de la visita académica.
8. **Ratificación de Resolución de Decano N° 147-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se APRUEBA la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.





### UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

9. **Resolución de Comité Directivo N° 009-UIFCA-CD-FCA-UNAC** APROBANDO el Informe Final de Investigación titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" del docente Dr. Julio Cesar Espinoza Sante.
10. **Resolución de Comité Directivo N° 007-UIFCA-CD-FCA-UNAC** APROBANDO el Informe Final de Investigación titulado: "SONDEO DE OPINIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES DE CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN REFERIDO AL CONCEPTO CULTURA ORGANIZACIONAL, EN DOCENTES Y EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Mg. José Luis Portugal Villavicencio.
11. **Resolución de Comité Directivo N° 011-UIFCA-CD-FCA-UNAC** APROBANDO el Informe Final de Investigación titulado: "RELACIÓN ENTRE EL ESTRÉS, ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC Y SU RENDIMIENTO ACADÉMICO" de la docente Psi. Ana María Chávez Suárez.

### ORDEN DEL DÍA

#### LECTURA DE ACTAS ANTERIORES.

Se deja constancia que siendo la primera Sesión Ordinaria de éste período que cuenta con el quorum de ley, se hace necesario aprobar las Actas de Sesiones anteriores, estando pendiente el Acta de la última Sesión del anterior Consejo de Facultad.

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 019-2017-CF-FCA correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017.

Luego de la lectura del Acta, se formula la siguiente observación:

- El Mg. Mario Maguiña señala que le causa extrañeza la manera como se trató el tema de los expedientes de Ratificación docente los cuales han estado en la Facultad por más de un año apreciándose a todas luces un manipuleo político. Señala por otro lado, que le parece extraño que en octubre se haya visto las plazas para contratación docente, preguntándose si existe informe de requerimiento para este año, con lo cual se aprecia que no hay lógica.

La Secretaria Académica señala que respecto a los Expedientes de Ratificación, es la tercera vez que se coloca en Agenda debido a que en anteriores ocasiones, una Consejera solicitaba de manera insistente, se adjunte documentos motivados con los cuales, a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, fueron devueltos del Rectorado a la Facultad, de lo cual se dejó constancia en las Actas correspondientes.

Asimismo, se le señala al Mg. Mario Maguiña, que las observaciones que se hagan luego de la lectura de Actas, es respecto a que si en ellas se ha consignado lo tratado durante la Sesión, no es para solicitar aclaraciones o debatir temas.

No habiendo más observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO:** APROBAR el Acta N° 019-2017-CF-FCA correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017.

**(Acuerdo N° 01-006-2018-CF-FCA)**





La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 020-2017-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017.

Luego de la lectura del Acta, se formula la siguiente observación:

- El Mg. Mario Maguiña solicita que se consigne el hecho que en la Sesión recogida en el Acta, el Decano ignoró el pedido de los Consejeros presentes respecto a respetar un protocolo para la instalación bajo el pretexto de que se trataba de una Sesión Extraordinaria.

No habiendo más observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 020-2017-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017.

(Acuerdo N° 02-006-2018-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 001-2018-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2017.

No habiendo observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 001-2018-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2018.

(Acuerdo N° 03-006-2018-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 002-2018-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2018.

Luego de la lectura del Acta, se formula la siguiente observación:

- El Mg. Mario Maguiña recuerda que en la Sesión él expresó que el permiso concedido al Decano solo era en el sentido de que haga uso de sus vacaciones más no para representación institucional.

No habiendo más observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 002-2018-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2018.

(Acuerdo N° 04-006-2018-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 003-2018-CF-FCA correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018.

No habiendo observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 003-2018-CF-FCA correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018.

(Acuerdo N° 05-006-2018-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 004-2018-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2018.

Luego de la lectura del Acta, se formula la siguiente observación:

- El Mg. Mario Maguiña recuerda que en la Sesión él expresó que el permiso concedido al Decano solo era en el sentido de que haga uso de sus vacaciones más no para representación institucional.

No habiendo más observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:





**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 004-2018-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2018.

(Acuerdo N° 06-006-2018-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 005-2018-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018.

Luego de la lectura, se formulan las siguientes observaciones al Acta:

- El Mg. Mario Maguiña señala que habiendo sido grabada la Sesión, él recuerda que respecto a la contratación de docentes refirió que debe filtrarse para descartar si son o no terroristas, pero en ningún momento ha mencionado que tiene conocimiento que terroristas vienen laborando en la universidad, por eso le causó extrañeza cuando el Decano le increpó que tenga la valentía de denunciar tal hecho.
- Asimismo, pide que se revise las grabaciones y se corrobore que tanto su persona como el profesor Rufino Alejos votaron en contra de la aprobación de la Programación Horaria. Si utilizó la expresión democráticamente fue en aras de arribar a un acuerdo, más no el voto a favor.

No habiendo más observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 005-2018-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018.

(Acuerdo N° 07-006-2018-CF-FCA)

#### A. DESPACHO

**Oficio N° 272-2018-D-FCA** de fecha 18 de abril de 2018.

El Decano procede a dar lectura al documento, éste contiene la respuesta al Mg. Mario Maguiña y al Dr. Rufino Alejos respecto de la Carta presentada con fecha 10 de abril sobre la restitución de los Miembros de la Comisión de Grados y Títulos. Se expresa que con fecha 10 de marzo de 2017 se designó a los Miembros de la referida Comisión y con fecha 20 de marzo de 2018, se procedió a reconstituir en un 50% a los Miembros de ésta Comisión, tal cual lo establece el Estatuto. De igual forma se procedió con los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

Se señala que está pendiente la designación de los estudiantes pertenecientes al tercio superior para las Comisiones.

Interviene el profesor Mario Maguiña agradeciendo la cordialidad de la respuesta y expresando su extrañeza al hecho de que no se ha cumplido con el año para la reconstitución, pero no piensa hacer problema. Le recuerda que en una oportunidad se le manifestó que son puestos de confianza, lo cual no es cierto.

#### B. INFORMES

1. La Secretaria Académica señala que en vista de que el VRI exige que todo Informe Final o nuevo Proyecto de Investigación pase de manera obligatoria por el software antiplagio, el Director de la Unidad de Investigación ha remitido un Informe con el porcentaje de coincidencias encontrado en los proyectos de los docentes de la FCA, pero, solicita que por guardar estrecha relación con los puntos 9 a 11 de la presente Agenda, se vea conjuntamente con los documentos de los puntos acotados. Los consejeros muestran su conformidad.
2. El Decano informa que tanto él como el profesor Portugal en su condición de Presidente de la Oficina de Calidad y el Rector, han recibido de la entidad acreditadora ACBSP la Membresía correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas y comunica que el viernes será la ceremonia de inicio formal del proceso de acreditación.



3. Por otro lado, informa que el día de hoy se conversó con el Rector respecto del viaje a Brasil por parte de una delegación de estudiantes, el mismo que también es punto de Agenda.
4. Asimismo, comunica que el día de hoy se han firmado dos documentos importantes para la Facultad, el primero de ellos es respecto a la conformación de un consorcio entre Pymes Perú y un emprendimiento estudiantil, donde los jóvenes han conformado su propia empresa. Recibirán apoyo para sacar adelante suvenires. El otro documento es respecto al inicio del clúster entre la Facultad de Ciencias Administrativas, PRODUCE y el agregado comercial de Perú en Brasil, contándose además de una relación de empresas que van dentro de este conglomerado para la confección de productos textiles de exportación.
5. En el aspecto académico, se hace saber que en unos minutos se remitirá a los docentes la relación de los alumnos a su cargo para impartir Tutoría. Se espera lograr un gran impacto en la formación académica de los estudiantes, tocando temas personales que no les permita afrontar exitosamente los estudios. Se ha solicitado el apoyo de los profesionales en psicología con que cuenta la FCA.  
También, se tiene ya la relación de docentes que han cumplido con colgar información en la plataforma virtual.  
Por último, comunica que se ha reunido con los profesores de Inglés para coordinar en equipo y puedan hacer un programa articulado y coherente.

#### C. PEDIDOS

En el marco del proceso de Acreditación, el Decano presenta el Oficio N° 04-2018-PCF, conteniendo el pedido de ausentarse de la Facultad del 6 al 12 de junio, por motivos académicos para asistir a una invitación de la firma acreditadora en la Ciudad de Kansas, Missouri, Estado Unidos. La invitación ha sido extendida a los demás miembros del Comité Interno de Acreditación, sin embargo, por razones de presupuesto, solo está solicitando viajar en compañía del Dr. Juan Puican.

**En ese momento, los Consejeros por unanimidad, se ponen de acuerdo pasar el tema a orden del día.**

El profesor Mario Maguiña señala que hoy en la mañana han presentado por escrito un pedido y le extraña que no se vea en la presente Sesión. Expresa que la norma no señala que se haga con veinticuatro horas de antelación, solo por escrito.

El Decano señala que el Despacho de todos los documentos recepcionados por mesa de partes se hace al final del día, y ofrece consignarlo como primer punto de Agenda de la siguiente Sesión.

El profesor Mario Maguiña insiste que son dos escritos de pedido con temas que no pueden esperar ser resueltos.

Con la venia de los Consejeros, se le concede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero quien expresa que si el tenor del documento presentado trata sobre personas que no están presentes, sería recomendable que se respete un plazo para descargo a fin de que el Consejo de Facultad tome una acertada decisión, por tanto, hay que correrle traslado.

Interviene el Dr. Rufino Alejos para sumarse a lo expresado por el Dr. Marco Guerrero, señalando que es importante el respeto al debido proceso, a pesar de que con su persona no se tuvo la misma deferencia y fue en el seno de una Sesión de Consejo de Facultad que se tomó el acuerdo de solicitar se le abra proceso administrativo. Espera que sea para todos y no para determinadas personas.





El Decano solicita que a fin de no vulnerar el derecho a nadie, el pedido sea materia de Agenda de una siguiente Sesión.

El Mg. Mario Maguiña señala que no se pretende faltar al debido proceso, se trata de una persona involucrada y tiene derecho a la defensa. Está de acuerdo que se vea en la siguiente Sesión.

## I. AGENDA

1. **Ratificación de Resolución Decanal N° 136-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se DESIGNÓ al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera como Supervisor del Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N.

El Decano da lectura a la Resolución luego invoca al Dr. Durán respecto al Dr. Pintado que hay un pedido de evaluación para su proceso de Ratificación.

Interviene el profesor Víctor Duran preguntando si el Dr. Egard Pintado ha presentado Plan de Trabajo Individual en el Ciclo de Verano para verificar las horas que ha dedicado a esta labor.

El Mg. Mario Maguiña señala que el Reglamento estipula que el cargo de Supervisor del Ciclo de Verano se le asigna al Decano y es incoherente designar a otro docente para esa función, porque aparte hay un Coordinador, por ello, a su juicio resulta incoherente la presente Resolución.

El Decano señala que antes de designar lo consultó con el Rector ya que tenía previsto viajar. Se le respondió que no había inconveniente.

El profesor Mario Maguiña pregunta si la consulta fue por escrito a lo que el Decano responde que se formuló de manera verbal, pero que queda abierta la posibilidad que recurran a Asesoría Jurídica y formulen la consulta.

La profesora Kathia Guerrero señala que el Reglamento no prohíbe que un docente distinto al Decano cumpla la función de supervisor.

Se le concede la palabra al Dr. Marco Guerrero quien señala que es una práctica aceptada en la Universidad que se deleguen funciones establecidas en la normatividad en docentes ordinarios que tienen cargo.

Agrega el Decano que el Rector en tres ocasiones ha delegado en su persona la Supervisión de su competencia, no habiendo ilegalidad.

El profesor Mario Maguiña señala que en la Resolución dice se designa, no que se le tiene como reemplazo.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con tres votos a favor, con el voto en contra de los Consejeros Alejos y Maguiña, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 136-2017-D-FCA-UNAC**, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se DESIGNÓ al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera como Supervisor del Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**(Resolución N° 094-2018-CF-FCA)**

2. **Ratificación de Resolución Decanal N° 001-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual se APROBÓ la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N.



El Decano señala que el Director de la Escuela Profesional cumplió con elevar al Decanato la pre Programación Académica del Ciclo de Verano Ciclo de Verano 2018-V y del Ciclo de Nivelación 2018-N, se da lectura a la Resolución.

Interviene el Director del Departamento Académico observando que en la Programación alcanzada figura el nombre de varios docentes, entre ellos el de él, que no han dictado en el referido ciclo, con lo cual se presentan incoherencias, ya que habiendo una Programación trabajada por el Dr. Chunga como Director de la Escuela Profesional en los meses de octubre, noviembre y diciembre no se la hizo llegar, no hay necesidad de esconderla, debió cursarla al Departamento Académico.

La profesora Kathia Guerrero señala que en toda Programación se hacen ajustes, pero que éstos no se han adjuntado en esta ocasión.

Se le concede el uso de la palabra al Director de la Escuela Profesional quien señala que se cumplió con la convocatoria de acuerdo a los requerimientos de los alumnos y en la Programación se consideró a todos los docentes ordinarios, no hubo tema oculto, no hubo preferencias por docentes. Incluso le mostro al Dr. Duran el trabajo final y le comunicó que estaba programado. Reconoce que hubieron ajustes finales dados en el mes de enero, lo que se ha presentado es una anterior versión, hay una versión de fecha 20 de abril conteniendo los cambios o ajustes.

El profesor Víctor Duran pide que se deje constancia que él en ningún momento le manifestó al Dr. Chunga que salía de vacaciones, solo que renunciaba al dictado en el verano, es más, nunca ha dictado en verano.

El profesor Mario Maguiña señala que no se explica cómo hay ajustes en el mes de abril y que se consigne nombres de docentes que no han participado. Además hay que recordar que ha sido un ciclo donde los alumnos han presentado muchos reclamos y probablemente hayan dictado docentes contratados sin el requisito de la maestría, por ello, solicita un informe detallado, toda vez que hay cuestionamientos.

La profesora Kathia Guerrero señala que es cierto que la Programación de Verano que se adjunta contiene nombre de docentes que no han dictado, ello debe haber generado reajustes, se ha traído a la presente Sesión una impresión fechada 20 de abril, con lo cual se podría dar a entrever un destiempo; en todo caso, tomando la palabra al Director de la Escuela Profesional, en el sentido que los reajustes se remitieron en su momento, ello se debió haber remitido a la instancia correspondiente sea ORAA u OTIC mediante un Oficio anexando un original y un cargo, en vista de ello, que en una siguiente Sesión presente ese cargo.

El Director del Departamento Académico señala que no se está permitida la vía de regularización de acuerdo a la Ley 27444, evitemos en la Facultad caer en ello, ya que se sienta precedente y el mensaje es empezamos mal y terminamos mal pero luego por la regularización lo corregimos.

Debe trabajarse con una sola Programación desde el inicio hasta el final.

El Decano señala que hay que tener en cuenta que desde el fin del Semestre regular hasta que los alumnos tienen conocimiento de sus notas finales y el inicio de proceso de matrícula del Ciclo de Verano el tiempo es corto, con lo cual se generan una serie de inconvenientes, no solo en la Facultad, sino a nivel de toda la Universidad. Inclusive, para el presente Semestre Académico, ORAA ha extendido los plazos para la matrícula, teniendo en cuenta también la migración del Sistema.

Sugiere que en la siguiente sesión el Director de la Escuela Profesional de las explicaciones pertinentes y que se agende.

El Director del Departamento Académico pide que en el Informe se incluya el Ciclo de Subsanación ya que no es posible que solo dos docentes hayan tomado las evaluaciones las cuales fueron como treinta.





El Dr. Chunga expresa que se le entregó al Director del Departamento Académico la Programación de Exámenes de Subsanación y de puño y letra puso el nombre de los profesores, de los cuales solo diez se presentaron; se ve que no fueron debidamente convocados por el Director del Departamento.

El profesor Mario Maguiña señala que si bien es cierto hay cambios generados en el sistema de matrícula, aquí no nos estamos refiriendo a las Actas sino a la Programación.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: ESTABLECER** al Director de la Escuela Profesional de Administración presente un informe detallado sobre el desarrollo del Ciclo de Verano 2018-V y Ciclo de Nivelación 2018-N, así como de los Exámenes de Subsanación. Siendo materia de Agenda en una siguiente Sesión.

(Acuerdo N° 08-006-2018-CF-FCA)

3. **Ratificación de Resolución Decanal N° 005-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 10 de enero de 2018, mediante la cual se DESIGNÓ a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Se dio lectura a la Resolución y la conformación de la Comisión.

Interviene el Director del Departamento preguntando si la Comisión ya viene trabajando y emitiendo Informes ya que hasta ahora hay muchos estudiantes que vienen reclamando su adecuación curricular no habiéndoles dado solución.

El Decano refiere que al primer día de matrícula lo hicieron un poco más del 95% de estudiantes, el resto tenía inconvenientes de compensación y a la fecha prácticamente se ha dado solución a todos.

El profesor Mario Maguiña se opone a la aprobación por problemas de fecha, se aprecia que hay un desfase de dos meses, es decir, se modificó la Comisión faltando dos meses.

Luego de estas deliberaciones, con el voto en contra del Consejero Mario Maguiña, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 005-2018-D-FCA de fecha 10 de enero de 2018 mediante la cual se DESIGNA a los integrantes de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada de la siguiente manera:

1. **Presidente: Mg. Alfonso Salvador Amable Farro**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo.
2. **Secretario: Econ. Simón Bendita Mamani**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo.
3. **Miembro: Econ. Jorge Castillo Prado**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el período de funciones de los integrantes de la referida Comisión será de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento cada año.

(Resolución N° 095-2018-CF-FCA)





**4. Ratificación de Resolución Decanal N° 018-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 07 de marzo de 2018, mediante la cual se DESIGNÓ al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Luego de la lectura de la Resolución, el Decano señala que la Vicerrectora de Investigación de manera permanente ha estado insistiendo que se necesitaba mayor armonía con el Director de Investigación, estando el cargo anteriormente bajo la conducción del Dr. Kennedy Narciso, se tuvo que intervenir en aras de buscar un consenso y un trabajo fluido, se sabe que constantemente recibía documentos sobre su labor. Su mandato ha concluido dentro de los plazos de ley, por ello se ha designado a su reemplazo. El Dr. Carlos Aliaga viene cumpliendo su función y se mantiene constante coordinación en el sentido de obtener mejores resultados, se están viendo las publicaciones de las revistas que saldrán éste año con artículos de connacionales y colaboradores extranjeros.

Interviene el profesor Mario Maguiña dando lectura al artículo 171 del Estatuto referido a que el Director de la Unidad de Investigación tiene grado de Doctor, por ello, pregunta si el profesor Carlos Aliaga ostenta este grado.

El Decano refiere que cuenta con el grado de Doctor pero que aún no ha sido registrado ante la SUNEDU, encontrándose en ese proceso. Expresa que no hay otro docente con las competencias que exhibe para su reemplazo, por ello su designación.

El profesor Mario Maguiña señala que en la Facultad hay varios profesores Principales que pueden ocupar ese cargo y se pregunta por la insistencia del Decano de no cumplir con lo establecido en la norma lo cual podría generar una serie de impugnaciones. Aclara que no se va contra la persona sino contra la formalidad del caso toda vez que el Estatuto es ley.

El Decano señala que se viene cuestionando las designaciones en los distintos cargos, de igual manera se procedió con el profesor Luis Chunga en cargo de Director de la Escuela Profesional y Félix Bonilla en Posgrado, en ese sentido se hizo la consulta al Rector y la OCI dando a conocer las motivaciones, entre ellas hay docentes Principales que han llegado a los setentaicinco años, otros ya están en cargos y otros simplemente no han querido aceptar las designaciones; además, debe tomarse en cuenta las competencias, en el caso del profesor Carlos Aliaga, es el único docente investigador que ha escrito en una revista indexada lo cual genera prestigio a la Facultad.

Se le concede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero quien refiere que tiene conocimiento que el profesor Carlos Aliaga viene gestionando el trámite de registro de su grado de Doctor como corresponde, pero, a su vez, no existe ilegalidad toda vez que hay Principales que no aceptan cargos o renuncian notarialmente o están ocupando cargos a nivel de la administración central. El profesor Carlos Aliaga es un docente que reúne dos requisitos necesarios para el cargo, sabe manejar la información sobre investigación y además está inscrito a nivel de Regina, siendo el único a nivel de la FCA. El mismo Estatuto en las disposiciones complementarias permite que de no ser posible la designación en un cargo de un docente Principal, se acuda a los docentes Asociados.

El Decano agrega que además, el artículo 171 del Estatuto no establece que sea profesor Principal, además, este artículo es pertinente al Instituto de Investigación.

El profesor Mario Maguiña señala que se ha referido al grado de Doctor más no a la categoría docente. Por otro lado, solicita que para una siguiente Sesión de Consejo se presente un Informe de los docentes Principales que están sin cargo, pues muchos son a Dedicación Exclusiva y el sueldo que perciben no amerita que estén sin cargo.

Respecto al profesor Carlos Aliaga refiere que se le ascendió de categoría por mérito y se pregunta si es la intención del Decano designarlo también por méritos, ya que este cargo no requiere de méritos, el tema es estar de acuerdo con las normas, es decir, grado de Doctor, agrega que reconoce los méritos del profesor Aliaga pero que en el presente caso no se trata de ello.





El Decano pide tener en presente que se cuenta con los docentes que de buena manera quieren trabajar por la Facultad y que son competentes.  
Se señala que aún no se ha constituido el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

Luego de estas deliberaciones, con los votos en contra de los profesores Mario Maguiña y Rufino Alejos, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 018- 2018-D-FCA-UNAC de fecha 07 de marzo de 2018 mediante la cual se **DESIGNÓ** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al **MBA. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ**, por el término de dos (02) años, desde el 07 de marzo de 2018 hasta el 06 de marzo de 2020.

(Resolución N° 096-2018-CF-FCA)

**5. Ratificación de Resolución Decanal N° 036-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 26 de marzo de 2018, mediante al cual se **DESIGNÓ** a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Se da lectura a la Resolución refiriéndose a sus integrantes.

El profesor Mario Maguiña señala que como integrante de la comisión está el profesor Artenis Coral quien ya tiene setentaicinco años, pregunta si por cuestión de edad puede ser parte de ella, en base a que algunos docentes con esa edad no pueden ocupar cargos.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien refiere que el profesor Juan Moreno San Martín le hizo cinco denuncias por formar parte de distintas Comisiones con más de setenta años de edad años, el Rector le corrió traslado de las denuncias y como respuesta adjuntó fotocopia de del Plan de Trabajo Individual tanto suya como del profesor denunciante, percatándose que éste también es Miembro de Comisiones, quedando resuelto el tema, ya que por límite de edad no se puede tener Cargo Directivo ni ser Presidente o Secretario de ningún órgano, pero sí se puede ser Miembro de las distintas Comisiones, por la sencilla razón que les corresponde como docente tener horas no lectivas.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 036-2018-D-FCA de fecha 26 de marzo de 2018, **DESIGNANDO** a los integrantes de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:

- Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Presidente;
- Dr. Artenis Coral Soria, Secretario;
- Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue, Miembro;
- Estudiante Tamia de Azucena Reynalde Marceliano, Miembro;

(Resolución N° 097-2018-CF-FCA)

El Decano refiere que se encuentra pendiente de designación como miembro de esta Comisión a un representante de los alumnos perteneciente al Tercio Estudiantil, como lo establece la norma, por lo que pregunta a los Consejeros si tienen propuesta de nombre de estudiantes.

El Director del Departamento Académico refiere que en estos casos luego de que los estudiantes hagan su propuesta, se ventila en Consejo de Facultad y se anexa a la Resolución, ello en aras de tomar una decisión con tranquilidad.

La Secretaria Académica sugiere que se deje pendiente la Resolución hasta que los estudiantes alcancen su propuesta adjuntando el Récord Académico de la representante.



El estudiante Bryan Cortez refiere que en su oportunidad, hizo llegar la propuesta de integrante de Miembro estudiantil de la Comisión de Grados y Títulos, recayendo en la estudiante Tamia Reynalde, por lo que para agilizar el trámite de los egresados se tome en cuenta en este momento. De manera inmediata se apersona la estudiante alcanzando su Récord Académico.

Interviene el estudiante Marco Polo recordando que falta designar al representante estudiantil ante la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

- 6. Ratificación de Resolución Decanal N° 015-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 14 de febrero de 2018, mediante la cual se OFICIALIZA la Capacitación y visita académica en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 06 al 12 de mayo de 2018, APROBÁNDOSE el Cronograma de actividades y el Presupuesto.

Luego de la lectura de la Resolución, señalando el Decano que el Rector ya tiene conocimiento de todo ello dado que se requiere de un presupuesto y se necesita decidir de manera oportuna ya que por tratarse de viaje al extranjero, los importes de los pasajes van subiendo. En total viajará diez estudiantes acompañados del profesor Carlos Aliaga, ya no viajarán ni el Dr. Egard Pintado ni el Mg. Alejandro Díaz por el cargo que ocupa frente a Bienestar Universitario.

Los jóvenes han pasado por un proceso de capacitación y posterior selección, siendo la mejor representación. Demos la oportunidad de como Facultad y universidad estar presente en el escenario internacional, ello redundará en beneficio de la formación del estudiante, debemos mantener la motivación, también en los docentes, con capacitaciones.

La Secretaria Académica, como cuestión previa, pide a los Consejeros tener en cuenta que éste punto guarda estrecha relación con el documento del siguiente punto de Agenda, por lo que se sugiere tratarlo de manera conjunta.

**No habiendo oposición de parte de los Consejeros, se acuerda deliberar y decidir de manera conjunta respecto de los puntos 6 y 7 de la Agenda.**

- 7. Ratificación de Resolución Decanal N° 052-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 17 de abril de 2018, mediante la cual se PRECISA la Nómina de docentes Ordinarios y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas que viajarán a la Ciudad de Sao Paulo, Brasil con motivo de la visita académica.

Interviene el profesor Mario Maguiña expresando que desea ver el tema de la formalidad, recuerda que el Decano solicitó vacaciones para ir a Brasil y en ese sentido se le concedió el permiso, pero resulta que ha suscrito un convenio; en la página de la Universidad hay colgada una entrevista en la que usted manifiesta haber visitado dos o tres universidades y señala que ha firmado un acta de compromiso, lo cual hace suponer que cuenta con autorización del Consejo Universitario, pide que se aclare el tema. Hay que tener en claro que los estudiantes siempre estarán dispuestos a viajar y con mayor razón si es gratis, que su intervención no se tome como que está en contra de convenios y viajes de este tipo, lo cual le parece bien, pero, hay que respetar la formalidad. Por otro lado, no se especifica el presupuesto, es decir, si este ya está establecido, aparte de otros condicionamientos cuando uno sale al extranjero.

El Decano agradece por estar pendiente de sus videos, es cierto que se ha conversado con el Rector, la presente Resolución y las invitaciones obran en su Despacho, se viene manejando el tema con sumo cuidado, no se está improvisando, más aún si hay varias denuncias formuladas contra la gestión. En el presente punto pide que se apruebe el viaje, la subvención y todo lo concerniente a esta visita académica al Brasil.

El profesor Mario Maguiña insiste que no se ha respondido a las preguntas formuladas, qué pasó con la Resolución donde solo se le autorizó a vacacionar y la segunda respecto al presupuesto, falta en la Resolución la aprobación presupuestal, necesaria para la decisión.





El Decano señala que el presupuesto es cubierto con los recursos de la Facultad, la Resolución contiene el monto, esto pasó a la Oficina de Planificación la que definirá si se toman recursos propios o de aquellos con que cuenta la Universidad como fondo para capacitación de estudiantes y docentes.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien refiere que las Resoluciones se aprueban y se remiten a la autoridad superior para su ejecución previa aprobación. Además, hay que tener en cuenta la preparación que han recibido los estudiantes que conforman la delegación, no hay nada improvisado.

Interviene el Dr. Rufino Alejos saludando la iniciativa de parte de la Facultad en cuanto a la participación de los alumnos en otros escenarios académicos, ojalá en caso la Universidad demore en otorgar el presupuesto solicitado, los propios alumnos puedan cubrir los montos, dada la importancia del evento. Pregunta por el criterio empleado para la selección de los estudiantes.

El Decano responde que en primer lugar se vio que se encuentren en el quinto superior, en segundo lugar pertenezcan a alguna de las especialidades, en un primer momento fueron alrededor de 58 participantes quienes al final luego de las evaluaciones y el seguimiento en el idioma portugués, quedaron los diez que figuran en la Resolución.

El profesor Maguiña pide que cualquiera de los alumnos presentes se exprese en portugués. Toma la palabra el representante del Tercio Estudiantil Bryan Cortez.

El Director del Departamento Académico manifiesta que de acuerdo a la Resolución 015 se muestra un presupuesto de US\$ 22,078 que son como S/ 70,000 prácticamente financiados con fondos de la Facultad.

El Decano repite que no se sabe si serán con fondos de la Facultad o del fondo general que maneja el Rector.

El profesor Duran señala que es bueno llevar a una mejor dimensión a los estudiantes de nuestra Facultad, pero, es una lástima que con su participación y con su actitud ha desestimado el contrato de S/ 1,000 de la Secretaria para el Departamento Académico, sin embargo no escatima en gastar esa cantidad mucho mayor. Asimismo, durante los meses enero, febrero y marzo ha contratado a 18 personas no se sabe si son o no profesionales con sueldos entre 2,500 y 3,500 mensuales, donde incluso aparece contratado un tal Kevin Alcántara Salvatierra que no se le ha visto en esos meses, lo cual no es coherente desestimar el contrato de una secretaria necesaria para su oficina, toda vez que no se cuenta con ese tipo de apoyo.

El Decano refiere que cuando se inició en el cargo de Departamento Académico contaba con una secretaria, pero de manera personal le manifestó que no deseaba contar con sus servicios, con lo cual hizo que se desperdiciara el presupuesto de la Facultad. Por otro lado, como director de Departamento Académico jamás solicitó una secretaria, sino que, de manera impositiva trajo a una persona sabiendo como administrador como son los procesos, habiendo cometido una gravísima falta. Recién el día de hoy ha solicitado el contrato de una secretaria. No pretenda dar a entender que el dinero se utiliza en otro tipo de actividades y no para proporcionarle el apoyo de una secretaria. Jamás se niega ese apoyo a los Despachos, es más, en algunas áreas hay trabajadores que realizan dos o tres funciones.

El profesor Rufino Alejos pide permiso para ausentarse unos minutos con motivo de acercarse al aula y conversar con los estudiantes.

El profesor Víctor Duran pregunta si habiendo salido del país en varias oportunidades ha cumplido con lo establecido en la Ley 27619 y la Ley 30693 referida a la regulación de viajes al exterior de funcionarios públicos.



El Decano señala que tendría que a cabalidad no conoce lo que estipula las normas referidas, pero que, en todo caso, ha cumplido con los trámites internos a nivel de la Facultad como de la administración central.

La profesora Kathia Guerrero señala que esa normatividad está referida cuando uno viaja con dinero de la propia entidad, lo cual no ha sido el caso de las salidas del Decano.

El profesor Víctor Duran refiere que es justamente lo que va a hacer ahora ya que va a representar a la Facultad como funcionario público.

Se le recuerda que el Decano no se encuentra en la nómina contenida en la Resolución que se pretende ratificar, debido a que en esta oportunidad no viaja.

El Dr. Marco Guerrero interviene señalando que cuando un docente o autoridad presenta un presupuesto para viajar, se tiene que estar supeditado a la respuesta de la autoridad competente de la administración central.

El profesor Mario Maguiña señala que se está pretendiendo realizar un gasto bastante considerable en el viaje toda vez que el presupuesto es alto y no se tiene en cuenta las necesidades de la Facultad, como es el caso del centro de cómputo que falta ser implementado con más computadoras, hay aulas sin cortinas, refiere que el Decano solo está buscando réditos políticos con esta decisión.

El Decano refiere que hasta el momento no ha realizado viajes con recursos del Estado, respecto a las computadoras, se ha realizado el pedido desde hace dos años porque esas compras se hacen con recursos del Estado y no con los pagos provenientes de los estudiantes, sin embargo, lo mismo sucede con las cortinas, se ha hecho el pedido para todas las aulas y el auditorio pero la Administración Central no atiende lo solicitado. Agrega que muchos de los arreglos y cambios son gracias a docentes y estudiantes colaboradores.

La profesora Kathia Guerrero pide los alumnos que viajarían no solo presenten un Informe Económico sino además Académico y asuman el compromiso de replicar lo aprendido en esta experiencia con los demás alumnos.

Sin más deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra del Consejero Mario Maguiña, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR las Resoluciones de Decano N° 015-2018-D-FCA-UNAC de fecha 14 de febrero de 2018 y N° 052-2018-D-FCA-UNAC de fecha 17 de abril de 2018, ESTABLECIÉNDOSE LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES que viajarán a la Capacitación y Visita Académica a la Ciudad de Sao Paulo, República de Brasil, del 06 al 12 de mayo de 2018 así como el MONTO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA para cada uno, como se detalla a continuación:**

Nombres y Apellidos	DNI	Esp.	Sup.	Código	Ciclo	Subvención US\$
BENAVIDES HERRERA, KIMBERLYN ASHLEY	70824176	A.M.P	5to. SUP.	1420125694	VII	1,051.34
CANCHARI TARRILLO, JOHANA VANESSA	72227141	A.M.P	5to. SUP.	1420115316	VII	1,051.34
CORTEZ ROMERO, CARLOS BRYAN	75166281	GTH	5to. SUP.	1420125406	VII	1,051.34
LORENZO URTECHO, JOSSELYN VICTORIA	75514524	N.I	5to. SUP.	1420126171	VII	1,051.34
MONZÓN MORALES, KEVIN RAÚL	77345934	Finanzas	5to. SUP.	1320120745	IX	1,051.34
REYNALDE MARCELIANO TAMIA DE AZUCENA	73995028	MKT	5to. SUP.	1420125262	VII	1,051.34
RODRIGUEZ QUISPE, GIANELLA	73797572	GTH	5to. SUP.	1520143084	VII	1,051.34
ROJAS AGUILA LEIDY STEPHANNY	48749706	A.M.P	5to. SUP.	1410110044	VIII	1,051.34
RUMICHE ZETA, CARLOS STEEVENS	70880973	A.M.P	5to. SUP.	1420126126	VII	1,051.34
TORRES QUISPE, MARIA DE LOS ANGELES	74216725	MKT	5to. SUP.	1420126009	VII	1,051.34
<b>TOTAL SUBVENCIÓN ECONÓMICA US\$</b>						<b>10,513.40</b>





**SEGUNDO: PRECISAR** que la delegación de estudiantes estará acompañada de un Docente Ordinario representante de las especialidades, quien viajará a la Ciudad de Sao Paulo, República de Brasil, del 06 al 12 de mayo de 2018, con Financiamiento Económico y Licencia con Goce de Haber, como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	DNI	COORDINADOR ESPECIALIDAD	FINANCIAMIENTO US\$
MBA. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ	08737287	FINANZAS EMPRESARIALES	1,051.34

(Resolución N° 098-2018-CF-FCA)

Siendo las 20:39 horas, teniendo en cuenta la prolongación del debate y a pedido de los Consejeros, el Decano concede un cuarto de intermedio.

Siendo las 20:57 horas, se procede a pasar lista para continuar con el desarrollo de la Sesión, pero se deja constancia que los Consejeros Mario Maguiña y Rufino Alejos no retornaron con lo cual no habría quorum. El Decano agradece a los presentes, señalando que los puntos 8, 9, 10 y 11 están pendientes, los cuales serán agendados para una siguiente Sesión de Consejo de Facultad. Acto seguido, procede a levantar la Sesión.

...094      ...098



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO